

CONDICIONES PROMOCIONALES “Altas Tarjeta Flexible – Descuento en compras (16 junio al 31 diciembre de 2018)”

Bankia llevará a cabo una acción comercial en la que podrán participar todas las personas físicas, clientes de Bankia, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases (en adelante, la promoción).

La promoción es de ámbito nacional y consiste en la devolución del 5% de los importes pagados con tarjetas Flexibles en todas las compras, contratadas dentro del periodo promocional, con las limitaciones expuestas a continuación:

1. La duración de la promoción será desde el día 16 de junio hasta 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive (en adelante, el período promocional).
2. Participarán en la promoción, todos aquellos clientes personas físicas mayores de 18 años, que hayan dado de alta (como titulares) una tarjeta Flexible Bankia, del 16 de junio hasta 31 de diciembre de 2018 siempre que previamente no sean titulares de una tarjeta Flexible o no hayan cancelado una tarjeta Flexible desde el 31 de agosto de 2017.
3. El importe total máximo a devolver será de 30€ por cliente y por tarjeta Flexible.
4. Las devoluciones se realizarán hasta 90 días desde la fecha de contratación.
5. Las devoluciones se realizarán por meses vencidos, y se aplicarán antes del día 10 del mes siguiente, salvo motivos justificados.
6. Las retrocesiones o anulaciones de compras realizadas en los sectores con bonificación supondrán la pérdida del derecho a la devolución generado por la compra.
7. El abono del importe del descuento se realizará mediante ingreso en la tarjeta objeto de la promoción del cliente agraciado.
Si la tarjeta objeto de la promoción no estuviera operativa a la fecha de abono, se perderá el derecho a la obtención del mismo.
8. No será posible realizar la cesión del importe del abono de la devolución a favor de una tercera persona.
9. Los clientes se podrán informar de los detalles de la promoción en las oficinas de Bankia o en Bankia Online.
10. El abono de la promoción quedará condicionado a que el titular y, en su caso el beneficiario de la tarjeta objeto de la de promoción, estén al corriente de pago en cualquier operación con Bankia y a que no se haya cancelado la tarjeta objeto de la promoción. En este sentido Bankia se reserva el derecho a que no puedan computar las operaciones que, aun cumpliendo las condiciones establecidas en las bases de la promoción, o bien hayan sido realizadas fraudulentamente o bien pertenezcan a titulares de tarjetas que se encuentren en situación contenciosa y/o morosa con respecto a la entidad.
11. Los importes de las devoluciones quedan sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, al Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan.
12. La participación en la promoción supone la aceptación por el cliente de las presentes bases y del criterio del Servicio de Atención al Cliente de Bankia en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o incidencia relacionada con la misma, reservándose Bankia el derecho a sustituir o descartar a cualquiera de los participantes y/o agraciados en caso de existencia de mala fe por parte de éstos.
13. Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Servicio de Atención al Cliente de Bankia, a cuya competencia y decisión al respecto quedan sometidos desde ahora los clientes de Bankia que participen en la promoción.